



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-006-2020, relativa a las obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA AV. CENTRAL ENTRE CALLE PROLONGACIÓN CALLEJÓN DE BARRILES Y CALLE DELFINES, COL. TERCER MILENIO, EN CIUDAD MADERO, TAM."**, Y **OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA AV. CENTRAL ENTRE CALLE PROLONGACIÓN CALLEJÓN DE BARRILES Y CALLE DELFINES, COL. TERCER MILENIO, EN CIUDAD MADERO, TAM."**

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio- con sustento en el artículo 7, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 07 de mayo de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-006-2020.

Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

1. **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**
2. **ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 14 de mayo de 2020, a las 10:00 horas y 12:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 11:00 horas del día 22 de mayo de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Cabildo, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de Suplente del Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos, y de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron :

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	C. CRISTINA DE JESÚS HERNÁNDEZ CRUZ
ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ EMILIO ONTIVEROS VARGAS
CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.	C. SAÚL OLGUÍN SÁNCHEZ



Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las propuestas técnicas y económicas.

Las proposiciones de los Licitantes **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, **ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.**, **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**, fueron aceptadas para su revisión detallada. El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
DISEÑO Y CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.	\$1'483,015.16
ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.	\$2'129,417.52
ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$2'450,238.41

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Comisión de Licitaciones realizó la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas por los Licitantes, fueron desechadas las proposiciones de los siguientes Licitantes:

- **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.**
- **ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales las proposiciones son desechadas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES VIHUOLSA, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

▪ REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.



Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 09.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL FACTOR DE CONVERSIÓN DE SALARIO BASE A SALARIO REAL. El Licitante deberá presentar el cálculo del factor de Salario Real (FASAR) para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como del personal que considere para el manejo de la maquinaria y/o equipo de construcción (siendo el factor de salario real calculado congruente con los empleados en el Anexo No. 19), atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS, ley del INFONAVIT y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y demás vigentes. **Con sustento en el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016, es importante destacar que para el cálculo del FASAR los licitantes deberán considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en lugar del Salario Mínimo General (SMG).**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración del Anexo No. 09 -*Análisis desglosado del factor de conversión de salario base a salario real*-, el Licitante indica utilizó el Salario Mínimo General (SMG), sin embargo, para el cálculo del Factor del Salario Real se debe utilizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en lugar del Salario Mínimo General (SMG).

En razón de lo antes descrito, el Licitante incumple con lo solicitado en las instrucciones de elaboración del Anexo No. 09 establecidas en el numeral XIII -*Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones*- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral XII -*Desechamiento de proposiciones*- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

▪ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**



X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

De la revisión del Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, que el Licitante presentó en su proposición, se detectaron los hallazgos que a continuación se detallan:

- En el costo horario de la "Pipa de agua marca Dodge de 10,000 lts de capacidad mod. 2000" no considera la capacidad del carter y por lo tanto no contempla consumo.
- En el costo horario de la "Cortadora concreto marca Cipsa 14" c/honda 13 hp a gasolina serie: 305" considera una potencia nominal de 12 hp cuando la descripción y el equipo acreditado es de 13 hp.
- En el costo horario de la "Soldadora Lincoln SAE 300 Amp. K1277 Mot. Perkins 4236, 4 cil. 60 hp, 1600 rpm" no considera la capacidad del carter y por lo tanto no contempla consumo.
- En el costo horario de la "Retroexcavadora mca. Case con martillo hidráulico mod. 580L serie II" no considera la capacidad del carter y por lo tanto no contempla consumo.

En razón de lo antes descrito, el Licitante en el Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo- considera características diferentes en la integración y análisis de costos horarios que influyen directamente en la solvencia técnica y económica de la misma.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquéllas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.



- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO.3:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 22.- ESCRITO PROPOSICIÓN. Deberá transcribirse y llenar en papelería membretada del Licitante, de acuerdo al formato proporcionado por la Convocante, y será firmado por el representante legal del Licitante.

En este anexo deberá de incluir una manifestación escrita del Superintendente de Construcción, que se propone en el mencionado escrito, para llevar a cabo la obra, el cual deberá ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**, avalado con cédula profesional, así como que este posee amplias facultades para tomar decisiones a nombre del Licitante con suficiente experiencia en trabajos y obras similares a la objeto de la presente licitación, además, deberá de manifestar que conoce, ampliamente el trabajo así como sus especificaciones generales y particulares de construcción emitidas por la Convocante. Anexo a esta manifestación deberá incluirse copia legible de la cédula profesional del Superintendente propuesto. Anexar el curriculum de la persona propuesta como representante técnico del Licitante (superintendente), del cual se deberá demostrar su experiencia técnica, con copia de estimaciones, notas de bitácora o finiquitos de obra, con las firmas de todos los participantes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la integración de este Anexo, el Licitante no presenta la documentación para validar el perfil de la persona propuesta como Superintendente de Construcción, tal y como se solicita en las instrucciones de elaboración establecidas para ese Anexo en el **Numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** del Anexo No. 03 de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la propuesta del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII **"DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES"** de las Bases de Licitación:



XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO.4:**

▪ **REFERENCIA CON RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.

II.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

- b) En cumplimiento al artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la proposición deberá elaborarse con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:**

El Licitante presenta un importe total de su proposición considerando el impuesto al valor agregado de **\$1'720,297.59 (Un millón setecientos veinte mil doscientos noventa y siete pesos 59/100 M.N.)**, lo que representa que su proposición es menor un **31.40%** con respecto del presupuesto base determinado por la Convocante.

En razón a lo anterior, no obstante, la proposición del Licitante no es solvente debido a los hallazgos señalados en los incumplimientos No.1 al No. 3, también se encuentra en el supuesto señalado en el cuarto párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que establece que únicamente son susceptibles de ser adjudicadas aquellas proposiciones cuyo importe no sea menor o mayor de un 15% del presupuesto base.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido al hecho antes descrito, la proposición del Licitante se encuentra en el supuesto de desechamiento señalado en el primer párrafo y el inciso 40) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 40) Cuando la diferencia de la proposición sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base de la Convocante.



NOMBRE DEL LICITANTE: ABASTECEDORA DE MATERIALES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

↓ INCUMPLIMIENTO NO. 1:

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. *Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.*
2. *Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases*

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 08.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN MONTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO. - *El programa deberá ser formulado empleando el método de barras y de acuerdo al formato entregado en estas bases.*

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 17.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON MONTOS. - *Deberá ser formulado empleando el método de barras por concepto de trabajo incluyendo montos acumulados y totales por semana en la última hoja y de acuerdo al formato entregado en estas bases.*

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el Anexo No. 08 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos sin montos y descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo- y el Anexo No. 17 - Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con montos- , el Licitante considera diversas actividades con secuencias de ejecución que no corresponden a la lógica del proceso constructivo para obras como las que se están licitando, por ejemplo, el relleno de zanjas concluye 4 días antes de terminar la colocación de la tubería de 4" de diámetro.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3) y 30) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:



- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.
- 30) Aquellas proposiciones cuyo programa calendarizado de ejecución general de los trabajos o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.

✚ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 19.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA O EQUIPO. De todos los equipos de construcción incluidos en los análisis de precios unitarios, considerando los precios de los equipos como maquinaria nueva e indicando costo horario activo e inactivo.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

De la revisión del Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo-, que el Licitante presentó en su proposición, se detectaron los hallazgos que a continuación se detallan:

- En el costo horario de la "Retroexcavadora Caterpillar 426 C de 80 hp y 7.0 ton de peso de operación, capacidad de cucharón 1.25 yd³" considera un factor de lubricante de 0.00 (cero), por lo tanto, la cantidad de aceite es 0.00 (cero).
- En el costo horario de la "Soldadora Lincoln SAE 300 Amp. K1277 Mot. Perkins 4236, 4 cil. 60 hp, 1600 rpm" no considera la capacidad del carter y por lo tanto no contempla consumo.

En razón de lo antes descrito, el Licitante en el Anexo No. 19 -Análisis de costos horarios de maquinaria o equipo- considera características diferentes en la integración y análisis de costos horarios que influyen directamente en la solvencia técnica y económica de la misma.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:



XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

4 **INCUMPLIMIENTO NO. 3:**

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

1. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.
2. Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XII.- ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del **10% para inicio de los trabajos** y un **20% adicional para la compra de materiales**, para lo cual, el Licitante Ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No.- 2)

ANEXO No. 21.-

- **ANEXO No. 21b.-ANÁLISIS DESGLOSADO DE LOS CARGOS POR FINANCIAMIENTO.** El desglosado del **cálculo de financiamiento** se elaborará en base a un indicador económico específico del cuál, deberán anexar copia o manifestar por escrito de donde proviene. Este último, no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. *El porcentaje que resulte es el que se aplicará en los análisis de precios unitarios.

- **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En la elaboración del Anexo No. 21b -Análisis desglosado de los cargos por financiamiento-, el Licitante considera un monto total para el cálculo del anticipo de **\$2'450,254.37 (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.)**, lo que da un monto para el anticipo de **\$735,071.52 (Setecientos treinta y cinco mil setenta y un pesos 52/100 M.N.)**, sin embargo, el importe total de la obra asentado por el Licitante en el Anexo No. 22 -Escrito proposición- y el Anexo No. 23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra- es por la cantidad de **\$2'450,238.41 (Dos millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos treinta y ocho pesos 41/100 M.N.)**, por lo tanto, el Licitante utilizó dos valores diferentes de importe total en su proposición, lo que impacta directamente en la integración de cada uno de los precios unitarios considerados por el Licitante, afectando la solvencia económica de su proposición.



▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 2), 3), 4) y 32) del numeral XII **-Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 2) *Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.*
- 3) *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.*
- 4) *Cuando la información consignada en algún documento de su proposición, no sea congruente con la información proporcionada en otro documento de la misma.*
- 32) *Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación y que, en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.*

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total propuesto incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.	\$2'470,124.32

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de **\$2'507,852.44 (Dos millones quinientos siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 44/100 M.N.)**, por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado en relación al citado presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.	-1.50%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con **1 (una)** propuesta solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Entidad, se observa que el Licitante: **ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que *"si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base"*, en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **ARRENDADORA HADES, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.



En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VII de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-006-2020, relativo a la obra que tiene por objeto: **OBRA A.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA AV. CENTRAL ENTRE CALLE PROLONGACIÓN CALLEJÓN DE BARRILES Y CALLE DELFINES, COL. TERCER MILENIO, EN CIUDAD MADERO, TAM.", Y OBRA B.- "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE LA AV. CENTRAL ENTRE CALLE PROLONGACIÓN CALLEJÓN DE BARRILES Y CALLE DELFINES, COL. TERCER MILENIO, EN CIUDAD MADERO, TAM."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 28 de mayo de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA